

# INTERNATIONAL LAW

## REVISTA COLOMBIANA DE DERECHO INTERNACIONAL

### NORMAS DE PUBLICACIÓN

#### I INSTRUCTIVO GENERAL (ARTÍCULOS)

Los artículos se deben remitir al Editor de la Revista en medio magnético, con dos copias impresas. Deben ir a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 x 27.5 cm), en letra Times New Roman, tamaño 12, con 3 cm de margen a cada lado.

Por tratarse de una publicación con arbitraje, el Comité Editorial designará evaluadores anónimos para el artículo y, con fundamento en el concepto de los mismos, y teniendo en cuenta los criterios de rigor científico, decidirá sobre la pertinencia de su publicación. El Comité se reserva la facultad para: aceptar el artículo en la versión que se presenta; solicitar modificaciones al mismo y condicionar su publicación a la introducción de éstas a satisfacción del propio Comité y/o de los evaluadores anónimos, o rechazarlo sin más.

De la evaluación de los artículos se dará noticia por escrito, y en caso de ser aceptados, se informará en cuál número se publicarán, si ello fuere posible. La Revista es de carácter semestral.

Para la Revista, la recepción de un artículo supone que el mismo no ha sido publicado ni aceptado para su publicación por otra revista, que no ha sido publicado como versión previa, como working paper o en internet. Igualmente, supone la aceptación de que en internet podrá aparecer, por cuenta directa del autor o de terceros, sólo el título, el resumen, las palabras clave y el hipervínculo a la Revista.

Al enviar un artículo para su evaluación, el autor del mismo acepta la transferencia de los derechos de autor a la Revista, tanto para su publicación impresa como electrónica.

El Comité Editorial otorga prelación a la publicación de artículos que se caractericen por consistir en resultados de investigación con un fuerte referente teórico; ser producto de reflexiones teóricas, o constituir revisiones críticas sobre el estado de la cuestión objeto de estudio.

Los artículos descritos en el párrafo anterior no podrán exceder las 35 páginas. El Comité Editorial podrá aceptar otro tipo de artículos como notas, comunicaciones, ponencias, resúmenes de contribuciones, reseñas bibliográficas, los cuales no deberán superar las 15 páginas.

Por tratarse de una publicación de carácter internacional, se aceptan artículos en otros idiomas.

Los artículos deben incluir un resumen en el idioma original, en inglés y en español (acompañado del título en el idioma respectivo), deberá indicar la naturaleza del

documento (si es un producto de investigación, una reflexión, o una revisión de un tema), el objetivo general del documento (lo que pretende el documento), la metodología(s) de investigación utilizada(s) y la principal conclusión o evidencia del documento con una extensión máxima de 200 palabras; Deben incluir asimismo las palabras clave que describan su contenido, preferiblemente en número de 4 a 6, en los idiomas mencionados.

El título del artículo deberá ir seguido del nombre del autor, y este, con asterisco, remitirá a un pie de página en donde se indicarán los grados académicos del mismo, las instituciones donde se obtuvieron, los cargos que actualmente desempeña y la entidad respectiva, la ciudad y el país, y la dirección electrónica.

La entrega del artículo deberá estar acompañada por una ficha en la que constará: el título del artículo, el autor o autores, la institución de pertenencia, los títulos académicos, las publicaciones en volumen o en revista, la dirección completa, el número telefónico, el fax y la dirección electrónica.

Las referencias bibliográficas y de otro orden se consignarán a pie de página, y su enumeración será continua a lo largo de todo el artículo.

Las referencias se presentarán de acuerdo al manual internacional para las temáticas de la área, como sigue (en general, y para lo demás, se seguirán las normas de The Bluebook, A Uniform System of Citation):

a) Para libros: inicial o nombre, apellido, título de la obra en cursiva, volumen o tomo, página(s) (solo números), y a continuación (todo entre paréntesis): edición, editorial, lugar de publicación y fecha. Ejemplo: Ian Brownlie, *Public International Law*, I, 64-66 (6a. ed., Oxford University Press, Oxford, 2003).

b) Para contribuciones en obras colectivas (capítulos, ponencias, etc.): inicial o nombre, apellido, título del capítulo, ponencia, etc. en cursiva, “en” título de la obra en cursiva, páginas (solo números), y a continuación (todo entre paréntesis): inicial o nombre, apellido, seguido de Ed./Coord., editorial, lugar de publicación y año. Ejemplo: A. Coudet, *Direct Foreign Investment in Undeveloped Countries*, en *Foreign Investment*, 123-176 (G. Crane, Ed., Yale University Press, New York, 2003).

c) Para artículos de revista: inicial o nombre, apellido, título del artículo en cursiva, volumen de la revista (solo el número), título de la revista en cursiva, número, páginas que comprenden el artículo (sólo números), página(s) citada(s) (si es el caso), año entre paréntesis. Los títulos en inglés deben ir con mayúsculas iniciales. Ejemplo: Kevin P. Gallagher & Melissa B.L. Birch, *Do Investment Agreements Attract Investment?*, 7 *Journal of World Investment and Trade*, No. 6, 47-56, 52 (2006).

d) Para working papers: inicial o nombre, apellido, título en cursiva, páginas, y a continuación (todo entre paréntesis): entidad, “Working Paper” seguido del número, año entre paréntesis. Ejemplo: S. Slovisky, *International Political Economy* 75-86 (The World Bank, Working Paper R-423, 2002).

e) Para trabajos mimeografiados: inicial o nombre, apellido, título en redonda y entre comillas, y entre paréntesis: “mimeo” y fecha. Ejemplo: F. Lans, “Undeveloped Countries” (mimeo, 1987).

f) Para tratados y otros acuerdos internacionales: nombre completo del tratado o acuerdo, artículo (si es el caso), fecha, publicación oficial.

g) Para jurisprudencia internacional, resoluciones u otros documentos internacionales, se deberán seguir estrictamente los parámetros de cita de las publicaciones oficiales, respetando todos los elementos y el orden de los mismos.

En la parte final del artículo se incluirá la bibliografía y demás fuentes utilizadas en orden alfabético por autor o, en su defecto, por título, respetando en lo demás las pautas para las referencias a pie de página.

Las citas textuales de más de cinco renglones se incluirán en cuerpo menor, indentadas y entrecomilladas. Las citas deberán ser proporcionadas, en su longitud, a la extensión de los artículos.

La sangría se utilizará para el comienzo de cada párrafo, incluso el que sigue las citas, pero se prescindirá de ella luego de título.

La jerarquía de títulos será la siguiente: romano y versalitas con inicial; literal mayúsculo y cursiva; arábigo y redonda.

Las cornisas de la Revista deberán ir en versalitas con inicial, en redonda, y deberán ser de un solo renglón.

Los resaltados se harán con caracteres cursivos, así en el original de las citas aparezcan subrayados o en negrilla, y se agregará entre paréntesis “resaltado original” (si tal es el caso).

Las siglas y acrónimos se escribirán en versalitas sin inicial.

## **II DESARROLLOS RECIENTES**

Esta Sección pretende ofrecer análisis de jurisprudencia, estudios y desarrollos legales recientes, tanto de organismos internacionales como de instituciones estatales, en función de su relevancia para el derecho internacional.

El análisis debe tener una extensión no superior a 2.000 palabras, en el que el autor contribuya a una aproximación crítica del texto analizado.

La contribución debe identificar la institución que produjo el documento, la fecha, el medio en que fue publicado, con indicación del volumen, la fecha de publicación y otros datos que permitan su eventual consulta directa.

En esta misma sección es posible publicar breves resúmenes de desarrollos jurisprudenciales y legales, en materia de derecho internacional, con una extensión máxima de 500 palabras, que resulten relevantes para futuras discusiones.

### **III. SECCION BIBLIOGRÁFICA**

El texto objeto de reseña debe caracterizarse, cuando menos, por su novedad, científicidad, importancia y aporte al derecho.

El ensayo-reseña deberá tener una extensión aproximada de 2.000 palabras.

### **IV AGENDA INTERNACIONAL**

Pretende ser un segmento de análisis de los grandes eventos (foros mundiales, reuniones internacionales, conferencias ministeriales, etc.) donde se estudien los planteamientos y las posiciones de los sujetos participantes, así como su impacto y las expectativas que generen, en el ámbito del comercio internacional, la inversión, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el medio ambiente, la cooperación internacional, etc.

Las colaboraciones sobre eventos y acontecimientos de la Sección consistirán en ensayos descriptivos con miras a informar de forma sucinta. El texto no deberá superar las 2.000 palabras. No obstante su concisión, el trabajo deberá lograr la exposición de las posturas y discusiones, sin limitarse en ningún caso a la simple mención de los expositores y ponencias.

Las contribuciones deberán dirigirse a la siguiente dirección:  
Revista International Law – Revista Colombiana de Derecho Internacional  
Facultad de Ciencias Jurídicas – Pontificia Universidad Javeriana  
Calle 40 # 6-23, piso 6 – Bogotá, Colombia  
Dirección electrónica: [internationallaw@javeriana.edu.co](mailto:internationallaw@javeriana.edu.co)